



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**ALMAZÁN**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones para la percepción de los conceptos tributarios que más abajo se señalan, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y reclamaciones por los legítimos interesados.

- Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2015.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2015.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (Vados permanentes y vado-parkin), ejercicio 2015.

Almazán, 18 de marzo de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1167a

BOPSO-37-27032015